

AUTORIZA TRASLADOS DE LOCAL A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

07 DIC. 2022

RESOLUCIÓN N° 3743/2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Cartas solicitando los traslados de local en el Mercado de Abastos Tirso de Molina, adjuntas a los ingresos N°446/2022; N°447/2022.
4. Informes inspectivos factibles, emitidos por Administradora del Mercado de Abastos Tirso de Molina, en los que se detallan los traslados de postura de cada contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **PROCEDASE**, a contar del segundo semestre de 2022, al traslado de posturas en locales del Mercado de Abastos Tirso de Molina, de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
1	MARIA BARROS RIQUELME	4.888.691-4	2-744478	Local N°40 del Mercado de Abastos Tirso de Molina	Local N°42 del Mercado de Abastos Tirso de Molina
2	MARISOL GONZÁLEZ NUÑEZ	10.371.003-0	2-743321	Local N°42 del Mercado de Abastos Tirso de Molina	Local N°44 del Mercado de Abastos Tirso de Molina

2.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización resuelta.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LC2/SVR/jpd



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2031508



AUTORIZA TRASLADOS DE LOCAL A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RECOLETA,

07 DIC. 2022

RESOLUCIÓN N° 37431/2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Cartas solicitando los traslados de local en el Mercado de Abastos Tirso de Molina, adjuntas a los ingresos N°446/2022; N°447/2022.
4. Informes inspectivos factibles, emitidos por Administradora del Mercado de Abastos Tirso de Molina, en los que se detallan los traslados de postura de cada contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **PROCEDASE**, a contar del **segundo semestre de 2022**, al traslado de posturas en locales del Mercado de Abastos Tirso de Molina, de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

N°	NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
1	MARIA BARROS RIQUELME	4.888.691-4	2-744478	Local N°40 del Mercado de Abastos Tirso de Molina	Local N°42 del Mercado de Abastos Tirso de Molina
2	MARISOL GONZÁLEZ NUÑEZ	10.371.003-0	2-743321	Local N°42 del Mercado de Abastos Tirso de Molina	Local N°44 del Mercado de Abastos Tirso de Molina

2.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización resuelta.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LC QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

Geo. Quij / STR / jpd
TRANSCRITO D.A.F. - Control - Secretaría Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) - Central Documentos - Vía Pública - Interesado
2031508

SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL